

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

20 de junio de 2019

II-PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1318

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar las Secciones 3, 11-B, 12 y 28 de la Ley Núm. 88 de 4 de mayo de 1939, según enmendada, a los fines de reducir el plazo en que un oficial plomero puede tomar el examen de maestro plomero; aclarar la facultad del Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de nombrar a los inspectores de plomería y elaborar reglamentación al efecto; e incluir ciertas potestades a los inspectores de plomería para ejercer sus funciones; y para otros fines.”
(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES; Y DE SALUD)

P. del S. 1319

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para establecer la “Ley de Privacidad de Información Electrónica” con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las personas sobre información almacenada en un dispositivo electrónico o transmitida a un proveedor remoto de servicios de computadora.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1320

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para crear la “Ley Contra el Monitoreo Cibernético” con el fin de prohibir el monitoreo arbitrario de las redes sociales y otras páginas cibernéticas por parte de las agencias de seguridad pública del Gobierno de Puerto Rico y salvaguardar los derechos humanos a la intimidad, libertad de expresión y libertad de asociación de las personas en Puerto Rico.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1321

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para establecer la “Carta de Derechos Digitales de Puerto Rico” con el fin de salvaguardar los derechos humanos de las personas en el ámbito digital.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1322

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para establecer la “Ley del Derecho a la Desconexión Digital en el Empleo Público” con el fin de reconocer el derecho de un empleado público a la desconexión de comunicaciones electrónicas relacionadas con su empleo fuera de horas laborales.”

(GOBIERNO)

*P. del S. 1323

Por los señores Rivera Schatz, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 6 de 24 de septiembre de 1979, según enmendada, conocida como la “Ley de Primarias Presidenciales Compulsorias”, para establecer que la primaria presidencial del Partido Demócrata se celebrará el último domingo del mes de marzo del año en que deban celebrarse las elecciones presidenciales en los Estados Unidos.”

(ESPECIAL PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL)

*R. C. del S. 393

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para asignar con cargo al Tesoro Estatal la cantidad de mil cuatrocientos millones de dólares (\$1,400,000,000), a la cuenta en fideicomiso establecida en el inciso (c) del Artículo 3.3 de la Ley 106-2017, según enmendada, conocida como la “Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos”, para que estos fondos, a su vez, sean eventualmente segregados y transferidos a los participantes del Programa de Cuentas de Ahorro para el Retiro, también conocido como “Reforma 2000” o “Sistema 2000” creado mediante la Ley 305-1999, según enmendada, y/o el Programa Híbrido de Contribuciones Definidas creado mediante la Ley 3-2013, según enmendada, conforme se establezca por Ley; ordenar al Director Ejecutivo de la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico realizar una auditoría para determinar con certeza las aportaciones realizadas a dichos programas por cada participante; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

*Administración

R. del S. 1138

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 953, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Sexta Sesión Ordinaria.”

R. del S. 1139

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 919, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Sexta Sesión Ordinaria.”

R. del S. 1140

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los hallazgos de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico, que concluyen que las prácticas y políticas del Negociado de la Policía de Puerto Rico relacionadas con la vigilancia y el monitoreo de actividades de protesta pública violentan los derechos de libertad de expresión, asociación e intimidad de las personas, con el fin de auscultar posibles acciones o medidas legislativas que atiendan esta problemática, de manera que se le garantice a la ciudadanía su derecho a la libertad de expresión y asociación, así como su derecho a la intimidad.”

(ASUNTOS INTERNOS)